



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REQUISITOS GUIA ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021

REVISION: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Actividades y Costos	Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	X
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
	Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	
	Ampliación del horizonte del proyecto NOTA: Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.	
Metas e indicadores de producto	Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	
	Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios	
Valor total del proyecto y Fuentes de financiación	Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	X
	Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

	Inclusión o cambio de fuentes SGR. Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos. Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión. NOTA: Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.	
Entidad ejecutora	Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría. NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto	

BPIN	2021054000011		
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de La Unión Antioquia		
FECHA DE REVISION DE AJUSTE	15 de mayo de 2022		
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
	SI	NO	N/A
Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del	☒	☐	☐
	CUMPLE		
	Se presenta solicitud de ajuste mediante correo electrónico del 4 de mayo, firmada por el representante legal de la entidad ejecutora (Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA)		





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ajuste, avalada por el supervisor o interventor. Esta debe especificar detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.				Se anexan razones técnicas, jurídicas y financieras, firmadas por el representante legal (Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA). NOTA: Teniendo en cuenta que el proyecto aún no inicia contratación no tiene asignado supervisor o interventor. En todo caso, el representante legal de la entidad designada para contratar la interventoría, es la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA. Así mismo, se anexa guía de identificación de trámites con la redistribución del costo de actividades y el incremento del valor del proyecto con cargo a recursos de Asignaciones Directas departamento de Antioquia, inferior al 20%
Carta de aceptación de los ajustes propuestos, suscrita por los representantes legales o autoridades competentes de las demás entidades que cofinancian el proyecto de inversión.		<u>X</u>		CUMPLE PARCIALMENTE Se presenta carta del 29 de abril de 2022 firmada por el alcalde de La Unión, aceptando los ajustes propuestos. Pendiente carta de aceptación de ajustes del departamento de Antioquia, como entidad cofinanciadora del proyecto. Ya se encuentra en trámite dentro del Departamento.
Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR.			<u>X</u>	NO APLICA El proyecto no ha iniciado ejecución y por ende no aplica este requisito.
AJUSTES RELACIONADOS CON CAMBIO DE EJECUTOR				
Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la			<u>X</u>	NO APLICA





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			
Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>		<u>X</u>	NO APLICA
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>		<u>X</u>	NO APLICA
Los respectivos soportes del ajuste	<u>X</u>		ANEXOS: 1. Razones técnicas, jurídicas y financieras





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

				2. Guía de identificación de Trámites 3. Presupuesto elaborado por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA 4. Análisis de precios unitarios 5. Cartas de aceptación de cofinanciador (municipio de La Unión)
El presente proyecto cumple con los requisitos anteriormente descritos				<u>CUMPLE PARCIALMENTE</u>
OBSERVACIONES ADICIONALES: El departamento de Antioquia, como entidad cofinanciadora, debe aceptar y aprobar los ajustes propuestos. Sin embargo, corresponde al municipio de La Unión aprobar el ajuste y registrarlo en las plataformas, de conformidad con lo señalado en las Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos, por tanto, es también a esta entidad a quien corresponde emitir la viabilidad del ajuste.				

